INPEC

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA O CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO No.

410-002-MC-002-2026 LOTE 5 DE 8
¿ADICIÓN? NO N°

SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO

PÓLIZA Nº **400 47 994000113601** EXPEDIDA EL **17/02/2026**

CONTRATO QUE AMPARA :CUMPLIMIENTO DEL CONTRATODEL CONTRATO N° 410-002-MC-002-2026 LOTE 5 DE 8 POR UN VALOR DE 15.500.000 QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS, CUYO OBJETO ES:

EL SUMINISTRO DE LOTE UNO: Sal, LOTE DOS: Aceite, papa, ajo, tomate, cebolla, limón y salsa picante de ají. LOTE TRES: Harina, color condimento, salsas; rosada, tártara, bbq, y roja, arroz blanco, pasta a base de harina de trigo, condimento en adobo para marinar pollo, harina de trigo y mezcla preelaborada LOTE CUATRO: Rollo de hilo de fique. LOTE CINCO: Portacomidas. LOTE SEIS: Bolsa polietileno. LOTE SIETE: Queso semi salado, huevo de gallina y queso tipo mozzarella. LOTE OCHO: Cigarrillos

CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO		
ASEGURADORA:	SOLIDARIA		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	3426 DEL 13/02/2026		
VALOR RPC	15.500.000	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS	
VALOR DE LA ADICIÓN	NA		NA

CONCEPTO

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 y la ley 80 de 1993, y tras revisar la información registrada y desposita en el aplicativo SECOP II la, Poliza N° 400 47 994000113601 expedida el 17/02/2026 a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDA DE BUCARAMANGA, la cual ampara el CONTRATO registrado con N° interno 410-002-MC-002-2026 LOTE 5 DE 8 y N° en SECOP II con N°9924697. En donde se evidencio la siguiente informacion:

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR TOTAL ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	3.100.000	18/02/2026	15/04/2027

En consecuencia, y como conclusión final del análisis, se evidencia que la POLIZA se encuntra conforme con los lineamientos del decreto 1082 del 2015 y la ley 80 de 1993. En consecuencia, la poliza se **APRUEBA** el o los 17 día(s) del mes de febrero del 2026.

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Abg. - Dg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)